

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD

4293

RESOLUCIÓN de 13 de octubre de 2015, de la Viceconsejera de Comercio y Turismo por la que se hace pública la convocatoria de concesión de ayudas destinadas al fomento y divulgación del Conocimiento, de la Innovación y de la Competitividad Comercial, para el ejercicio 2015.

La Orden de 30 de septiembre de 2015 de la Consejera de Desarrollo Económico y Competitividad (BOPV n.º 193 de 9 de octubre de 2015), establece el marco de ayudas de la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco al fomento y divulgación del Conocimiento, de la Innovación y de la Competitividad Comercial.

De conformidad a lo establecido en el artículo 8 de la citada Orden reguladora del Programa de Ayudas destinadas al fomento y divulgación del Conocimiento, de la Innovación y de la Competitividad Comercial, procede realizar la convocatoria de las ayudas que en el mismo se establecen, para el ejercicio 2015, dictando a tal objeto las normas necesarias.

Por lo expuesto, en virtud de la facultad establecida en el artículo 8 de la Orden de referencia

RESUELVO:

Artículo 1.– Objeto.

Es objeto de la presente Resolución, la convocatoria para el ejercicio 2015 de las ayudas previstas en la Orden de 30 de septiembre de 2015, de la Consejera de Desarrollo Económico y Competitividad, destinadas al fomento y divulgación del Conocimiento, de la Innovación y de la Competitividad Comercial.

Artículo 2.– Recursos económicos.

A la financiación de las ayudas convocadas se destinarán 174.000 euros.

El volumen total de ayudas a conceder con cargo a la presente convocatoria, no podrá superar el importe consignado en este artículo o el que resulte de su actualización, conforme al régimen de vinculación crediticia o de modificación presupuestaria previsto en la legislación vigente. No procederá por tanto la concesión de nuevas ayudas una vez agotado dicho importe, suspendiéndose a partir de ese momento la eficacia de la presente disposición. En su caso, de ambas circunstancias se dará publicidad mediante Resolución de la Viceconsejera de Comercio y Turismo.

Artículo 3.– Requisitos, lugar y plazo de presentación de las solicitudes.

1.– Las empresas solicitantes, para poder acceder a las ayudas, deberán cumplir los requisitos establecidos en el artículo 3 de la citada Orden de 30 de septiembre de 2015 de la Consejera de Desarrollo Económico y Competitividad, reguladora del Programa.

2.– Las solicitudes y demás documentación complementaria, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 de la citada Orden de 30 de septiembre de 2015 de la Consejera de Desarrollo Económico y Competitividad, se presentarán bien telemáticamente, bien de forma presencial en la Delegación Territorial de Desarrollo Económico y Competitividad del Gobierno Vasco del Territorio Histórico donde se ubique el proyecto, en las Oficinas de Atención Ciudadana del Gobierno

Vasco (Zuzenean), o en los lugares especificados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El acceso a la solicitud y su cumplimentación se realizará exclusivamente a través de la sede electrónica <http://www.industria.ejgv.euskadi.net/p88a/p88aGestorServlet?PRESTACION=login&FUNCION=login&ACCION=login&RESPUESTA=ok&p88a.codlinea=div&verb1=true>

3.– El plazo de presentación de solicitudes será desde las 09:00 horas del día 14 del mes de octubre de 2015, hasta las 12:00 horas del día 13 del mes de noviembre de 2015.

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA

La presente Resolución de convocatoria surtirá efectos al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Desarrollo Económico y Competitividad del Gobierno Vasco en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 13 de octubre de 2015.

La Viceconsejera de Comercio y Turismo,
ITZIAR EPALZA URQUIAGA.